

NUEVO PLAN CONTROL EN LARGA DISTANCIA DE AMERICATEL

PLAN CONTRATADO POR EL CLIENTE

“NUEVO PLAN CONTROL
en Larga Distancia”

Condiciones del Nuevo Plan Control de Larga Distancia

Plan	Cargo Fijo en S/. Con IGV	Tarifa a destinos Fijos	Tarifa a destinos Móviles	Tarifa a destinos rurales
PC USACAN 5	S/. 4.96	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 7	S/. 6.94	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 10	S/. 9.92	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 15	S/. 14.87	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 20	S/. 19.83	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 25	S/. 24.79	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 30	S/. 29.75	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 35	S/. 34.71	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 40	S/. 39.66	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 45	S/. 44.62	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 50	S/. 49.58	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 60	S/. 59.50	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 70	S/. 69.41	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 80	S/. 79.33	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 90	S/. 89.24	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 100	S/. 99.16	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 110	S/. 109.08	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 120	S/. 118.99	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 150	S/. 148.74	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 200	S/. 198.32	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 300	S/. 297.48	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 400	S/. 396.64	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 500	S/. 495.80	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 600	S/. 594.96	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 700	S/. 694.12	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 800	S/. 793.28	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99
PC USACAN 1000	S/. 991.60	S/. 0.17	S/. 0.83	S/. 0.99

Tarifas y Cargo Fijo Mensual en Nuevos Soles con IGV incluido.

Plan aplicable exclusivamente para las llamadas realizadas desde teléfonos fijos de abonados

TARIFAS Y OPERACIÓN DEL PLAN

Tarifas: El Plan contratado permite realizar mensualmente, llamadas de larga distancia nacional e internacional hasta por un monto equivalente al cargo fijo mensual del Plan Control contratado. Una vez consumido dicho monto el Cliente no podrá realizar más llamadas de Larga Distancia a través del mencionado Plan. El saldo no consumido del monto contratado, no es acumulable mes a mes.

Promociones de Americatel: En caso se encuentren en vigencia promociones de Americatel, para beneficio del cliente aplicará el menor costo entre ambas alternativas. Cuando la llamada del cliente con las promociones de Americatel sea más económica que con el Plan contratado por el cliente, las promociones reemplazarán al Plan contratado según las condiciones establecidas, manteniéndose el cobro del cargo fijo mensual.

Cargo fijo mensual: AMERICATEL abonará al Cliente el monto predeterminado contratado por éste, en forma mensual, el cual será cobrado por mes adelantado, en el recibo de telefonía del Cliente.

Línea telefónica pagadora: Corresponde a la línea telefónica fija local que indique el Cliente, la cual estará afecta al Plan contratado. El Plan aplica para las líneas abiertas.

Líneas telefónicas afiliadas: Corresponden a las líneas telefónicas fijas locales adicionales que el Cliente puede afiliarse a los beneficios y tarifas del presente Plan, y dentro de éstas, a la línea telefónica pagadora, detallada(s) en la primera parte del presente documento "DATOS DEL CLIENTE".

Destinos o llamadas excluidas del Plan: Las llamadas a destinos marítimos, satelitales y aéreos no están incluidas en el presente Plan.

Llamadas de Larga Distancia Nacional: Las llamadas de Larga Distancia Nacional a destinos fijos y rurales están incluidas en el presente Plan, a la tarifa del Plan indicada en las Condiciones del Plan.

Llamadas de Larga Distancia Internacional: Las llamadas de Larga Distancia Internacional a teléfonos fijos y móviles, están incluidas en el presente Plan a la tarifa del Plan indicadas en las Condiciones del Plan. La tarifa a Cuba, India, Afganistán y Pakistán es de S/.3.97 incluido IGV.

Modalidad de acceso: El Plan contratado es aplicable exclusivamente a los servicios de llamada por llamada y preselección; por tanto, El Cliente debe realizar sus llamadas marcando el código 1977-123 de Americatel desde líneas abiertas.

Horario de aplicación del Plan: El Plan aplicará en todo horario, todos los días de la semana durante el plazo de vigencia del Plan Contratado.

Tasación: Tasación al minuto.

CONDICIONES GENERALES DEL PLAN

Contratación del Plan: El Cliente ha contratado el presente Plan a Americatel, en adelante Las Partes, lo cual se ha realizado vía telefónica (grabación de voz de la aceptación pre acordada con el Cliente)

Vigencia del Plan: La vigencia del presente Plan será indeterminada para Las Partes, encontrándose habilitadas para cancelar el presente Plan de acuerdo a lo establecido en los siguientes acápite de Cancelación del Plan por parte del Cliente y/o Americatel.

Facturación: La facturación del Plan será mensual y será incluida en su actual recibo telefónico (incluyendo el cargo fijo mensual y el detalle de llamadas), a través del servicio de facturación y recaudación de su operador local. La facturación del presente plan se cancela por mes adelantado. El cliente recibirá la facturación del cargo proporcional del mes en curso más el cargo completo del siguiente mes. Desde la siguiente facturación en adelante, El cliente cancelará solamente el mes por adelantado.

Pagos: El Cliente deberá cancelar los montos por la prestación del servicio de acuerdo con lo indicado en su actual recibo telefónico y a la normativa vigente. Si el Cliente no cancela el o los montos adeudados, se le aplicará como interés moratorio, la tasa máxima de interés legal, según las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD-OSIPTEL y sus correspondientes modificatorias. Cabe precisar que, transcurridos 42 días calendarios desde el vencimiento del recibo o cinco días hábiles posteriores a la suspensión del servicio, podrá pagarse el monto correspondiente al Plan contratado, conforme lo comunique Americatel.

Cancelación del Plan por parte del Cliente: El Cliente podrá resolver el presente Plan en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberá comunicarlo a Americatel vía telefónica (grabación de voz de cancelación) y/o por escrito con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de un (1) mes calendario, a la fecha de cancelación efectiva.

Cancelación del Plan por parte de Americatel: Americatel podrá resolver el presente Plan en los siguientes casos: a) Por falta de pago de las obligaciones asumidas por el Cliente con Americatel; b) En caso de uso indebido del servicio, siguiendo el procedimiento establecido por el Osiptel; y c) Por las demás causales establecidas en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y demás normas vigentes.

Cancelación y obligaciones pendientes: En el caso de resolverse el presente Plan, el Cliente no se libera o exime de las obligaciones de pago de todas sus deudas y/o obligaciones pendientes con Americatel relativas a la aplicación del presente Plan a la(s) línea(s) telefónica(s) afiliada(s).

Cesión de derechos: El Cliente no podrá ceder ni transferir los derechos ni obligaciones del presente Plan, sin autorización expresa de Americatel.

Restricción de contratación: Americatel se reserva el derecho de suscribir el presente Plan con aquellos Clientes que mantengan una deuda exigible con Americatel o con otra empresa operadora, por el servicio de larga distancia, con excepción de lo dispuesto en el artículo 5º de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Aceptación: La aceptación telefónica o la suscripción del presente Plan, generan la aceptación de todas y cada una de las condiciones del presente Plan desde la fecha de contratación.

Normas Aplicables: En todo lo no previsto en el presente Plan son de aplicación las Resoluciones 006-99-CD/OSIPTEL, 015-99-CD/OSIPTEL, 061-2001-CD/OSIPTEL y 116-2003-CD/OSIPTEL, así como toda norma modificatoria, complementaria y reglamentaria de las mismas, así como en general todo el ordenamiento jurídico peruano.

Condiciones de Uso y Directiva de Reclamos: En cumplimiento de lo establecido en las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, Americatel pone en conocimiento del Cliente, la existencia de las siguientes normas relativas a derechos y obligaciones de los usuarios:

i) **Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobadas mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTEL y sus modificatorias,** norma que garantiza y determina los derechos y obligaciones de los abonados, usuarios y empresas operadoras de los servicios públicos de telecomunicaciones.

ii) **Directiva de Atención de Reclamos aprobada por Resolución del Consejo Directivo N° 015-99-CD/OSIPTEL y sus modificatorias:** norma que establece el procedimiento que toda empresa de servicio público de telecomunicaciones, deberá aplicar obligatoriamente para atender y resolver los reclamos de usuarios".

En el caso de existir algún error en sus datos y/o si usted no está de acuerdo con alguna de las Condiciones del presente Plan favor llámenos a nuestro número de atención gratuito 0-800-700-97